



Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
700	1083	05/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 562012115-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078197

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

#### VISTOS

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepartamento de Transportes Especiales

05/11/2012

TRAMITADA

#### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 700 / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YF9320, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1083 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 0.47 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA  
Ingeniero Civil  
2º Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE  
**INFORME TÉCNICO**  
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1083	17560	04/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 562012115-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-019078197

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SIMAQ LIMITADA  
 RUT EMPRESA: 77434790-9 N°: 1280  
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 9-5409058  
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:  
 DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL: ricardo@gruasimaq.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA GROVE RT540E

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGION  
 COMUNAS: Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ COQUIMBO  
 LOCALIDADES: Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: D-81, 47, 5 NORTE, RUTA 43

TOTAL DE K.M: 260 Fecha Aprox. Viaje: 05/11/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.7 Total ▶ 2.7  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.9 Total ▶ 4.5  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 24

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ YF9320 SemiRemolque ▶ JA5166 Remolque ▶

**CONFIGURACION DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES						
PESOS X EJES	6	20	22			
Nº DE RUEDAS	2	12	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN PERMISO

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/11/2012 FECHA HASTA ▶ 07/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

*Ricardo Cortés Díaz*  
 RICARDO CORTÉS DÍAZ  
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
 UNIDAD REGIONAL DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma Jefe Depto. Pesaje